REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
05 JUL 2010
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 10:13

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 115 -2010-OSINFOR

Lima, 14 JUN. 2010

VISTO:

El informe N°031-2010-OSINFOR/SG/OPP de fecha 03 de Junio del 2010, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Directiva N°003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" , publicada el 03 de Julio del 2010 en el diario oficial "El Peruano", da inicio al Proceso Presupuestario del Sector Público para el año 2011; que mediante el informe del visto, de acuerdo al cronograma aprobado, al OSINFOR le corresponde presentar a la Dirección General del Presupuesto Público la propuesta del Presupuesto Institucional a más tardar el lunes 12 de Julio del 2010 a las 15:00 pm; por lo que solicita la conformación de la Comisión indicada, proponiendo los funcionarios que deben integrarlo;

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° JEFE OSINFOR

Que, el punto 2.2 del Artículo 2° de la Directiva en referencia dice a la letra: "*Para tal efecto, el Titular del pliego conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional del pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público*", por lo tanto resulta necesario conformar la Comisión para llevar a cabo las funciones que se les encomiende;

OSINFOR V°B° JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.4 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR y, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° JEFE OSINFOR

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR, la misma que estará integrada por:

1. Adm. Félix Quispe Rivas, Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
2. Ing. José Ríos Trigoso, Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.

Doy Fé
Ivo Deza Peralta
Fedatario Titular

3. Ing. Rolando Navarro Gómez, Director (e) de Supervisión de Permiso y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.
4. Eco. Manuel Franco Lescano, Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
5. Eco. Máximo Salazar Rojas, Jefe (e) de la Oficina de Administración
6. CPC. Derry Chávez Salazar , Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística
7. Lic. Adm. Carlos Mestanza Salazar, Jefe(e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- La Comisión conformada en el artículo anterior, desarrollará los trabajos señalados en el numeral 2.4 del Artículo 2°de la Directiva precitada;

Artículo 3°.- Notificar a los referidos funcionarios y publicar en el portal electrónico institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, www.osinfor.gob.pe, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Biól. RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre-OSINFOR